

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41381** MADRID

Edicto:

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado número 722/11, por auto de fecha 29 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor D. Javier Díaz Caneja con DNI: 52975147-Y.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC y en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110088484-1